DECRETO 2149 DE 2019

(noviembre 27)

D.O. 51.150, noviembre 27 de 2019

por el cual se acepta una renuncia y se designa alcaldesa ad hoc para el municipio de San Sebastián de Mariquita, departamento del Tolima.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 189 de la Constitución Política, en su condición de suprema autoridad administrativa y en el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de 10 de enero de 2017, el Alcalde del municipio de San Sebastián de Mariquita, departamento del Tolima, doctor Alejandro Galindo Rincón, se declaró impedido para "adoptar, revisar, presentar, poner en conocimiento, promulgar y sancionar el proyecto de acuerdo por medio del cual se realiza el ajuste y revisión ordinaria del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San Sebastián de Mariquita", invocando la causal de impedimento prevista en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

Que mediante auto de 8 de febrero de 2017, con número de radicación IUS-2017-3096, la Procuraduría Regional del Tolima, aceptó el impedimento manifestado por el doctor Alejandro Galindo Rincón, en su calidad de alcalde del municipio de San Sebastián de Mariquita, al considerar que "Dicho lo anterior, ha de decirse que encuentra esta regional acreditado el supuesto táctico constitutivo de la causal de impedimento señalada en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, y que fue invocada por el doctor Alejandro Galindo Rincón, en condición de Alcalde Municipal de San Sebastián de Mariquita, para adoptar, revisar, presentar, poner en conocimiento, promulgar y sancionar el proyecto de

acuerdo por medio del cual se realiza el ajuste y revisión ordinaria del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San Sebastián de Mariquita; por lo que resulta viable aceptarlo".

Que mediante Decreto 1114 de 29 de junio de 2017, se designó al doctor Dainober Esteban Trujillo Pérez, como Alcalde ad hoc del municipio de San Sebastián de Mariquita, departamento del Tolima, para "adoptar, revisar, presentar, poner en conocimiento, promulgar y sancionar el proyecto de acuerdo por medio del cual se realiza el ajuste y revisión ordinaria del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San Sebastián de Mariquita".

Que mediante radicado EXTMI19-36888 de 4 de septiembre de 2019, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República remitió la renuncia presentada por el doctor Dainober Esteban Trujillo Pérez, a su designación como Alcalde ad hoc del municipio de San Sebastián de Mariquita, departamento del Tolima, toda vez que, desde el día 24 de julio de 2019 presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando en la Gobernación del Tolima.

Que en virtud del concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, número 20166000265301 de 23 de diciembre de 2016, mediante el cual precisó que "(...) será de competencia del Presidente de la República decidir si designa un empleado del orden nacional o territorial, pudiendo designar a un funcionario de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que, en todo caso, se encuentre habilitado para realizar la actuación administrativa para la cual se nombra con carácter transitorio (...)", la Gobernación del departamento del Tolima mediante comunicación radicada en el Ministerio del Interior bajo la PQRSD-017872 de 30 de septiembre de 2019 y EXTMI19-41544 de 2 de octubre del mismo año, remitió la hoja de vida de la señora Diana Carolina Córdoba Novoa, funcionaria vinculada al citado ente territorial, para ser designada como alcaldesa ad hoc del municipio de San Sebastián de Mariquita, Tolima.

Que el artículo 209 de la Constitución Política preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros principios, en los de moralidad e imparcialidad, este último garantizado también por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 3°.

Que con el fin de dar cumplimiento a los principios de moralidad, transparencia e imparcialidad, se procederá a designar alcaldesa ad hoc para el municipio de San Sebastián de Mariquita, Tolima, para "adoptar, revisar, presentar, poner en conocimiento, promulgar y sancionar el proyecto de acuerdo por medio del cual se realiza el ajuste y revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de San Sebastián de Mariquita".

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 4a de 1913 corresponde al Presidente de la República nombrar funcionarios ad hoc en los casos en los cuales sea aceptado el impedimento o la recusación de un servidor en ejercicio de funciones administrativas que no tiene superior ni cabeza del sector, como medida excepcional, en atención a lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el 6 de marzo de 2014, radicado 11001-03-06-000-2014-00049-00 (2203).

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Dainober Esteban Trujillo Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1110511235 a su designación como alcalde ad hoc del municipio de San Sebastián de Mariquita, Tolima, designado mediante el Decreto 1114 de 29 de junio de 2017.

Artículo 2°. Designación. Designar como alcaldesa ad hoc del municipio de San Sebastián de Mariquita, departamento del Tolima, a la doctora Diana Carolina Córdoba Novoa, identificada con la cédula de ciudadanía número 65634655, quien se desempeña en el cargo de Director

Administrativo, Código 009, Grado 01 en la Dirección de Planeación para el Desarrollo en la Secretaría de Planeación y TIC, dentro de la planta global de la Gobernación del Tolima, para "adoptar; revisar, presentar, poner en conocimiento, promulgar y sancionar el proyecto de acuerdo por medio del cual se realiza el ajuste y revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de San Sebastián de Mariguita".

Artículo 3°. Posesión. La Alcaldesa ad hoc designada en este acto deberá tomar posesión del cargo ante la instancia que corresponda, en los términos del artículo 94 de la Ley 136 de 1994.

Artículo 4°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto, a través del Ministerio del Interior, al doctor Dainober Esteban Trujillo Pérez, a la alcaldesa ad hoc designada en este acto, al alcalde titular del municipio de San Sebastián de Mariquita, a la Gobernación del Tolima y, a la Procuraduría Regional del Tolima.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.